



ACUERDOS DEL SUBCOMITÉ TÉCNICO REGIONAL COVID-19 SURESTE 17 DE SEPTIEMBRE DEL 2020

En su más reciente sesión, el Subcomité Técnico Regional Covid-19 Sureste, tomó una serie de acuerdos con el objetivo de garantizar la seguridad y la salud de las familias de la región:

Se aprobó la realización de eventos sociales en salones a partir del 21 de septiembre, bajo un estricto protocolo sanitario que deben seguir todos quienes participen en estas actividades (proveedores, organizadores e invitados).

Se dio a conocer que esta reapertura para eventos sociales tendrá restricciones en caso de que se llegue nuevamente a una ocupación hospitalaria del 60 por ciento en la región.

Las medidas son las siguientes:

- Todas las empresas prestadoras de servicios en el tema de salones y/o áreas de fiestas, eventos, reuniones, capacitaciones, deberán cumplir con los lineamientos generales de atención e implementación de buenas prácticas para los servicios turísticos ante la contingencia causada por el Covid-19, publicados en el Periódico Oficial del Estado, número 40 el día 21 de mayo de 2020.

Asimismo, se deberán seguir las recomendaciones instituidas por este Subcomité Técnico Regional Covid-19 Sureste.

- Las empresas prestadoras de servicios turísticos que incumplan los lineamientos, deberán atender las sanciones que emitan las dependencias en el rubro que corresponda.

- El personal titular de la dirección o gerencia en turno de la empresa, deberá notificar al 911 de cualquier persona que pueda estar enferma, si se tiene sospecha fundada por sintomatología de Covid-19 (Sars-Cov-2), establecida por la Secretaría de Salud del estado de Coahuila de Zaragoza.

- Clientes, empleados, colaboradores y proveedores del evento deberán cumplir los lineamientos y protocolos para reducir los riesgos, de acuerdo con lo establecido por el Subcomité Regional de salud que corresponda.

- Los lineamientos aquí definidos son aplicables a capacitaciones, seminarios, reuniones, eventos sociales como fiestas, bodas, XV años, aniversarios y todos los que apliquen y definan dentro de "eventos sociales".

- El cliente deberá informar a sus invitados, previo al evento, los lineamientos establecidos por este.

- Cada proveedor de servicios de salones y/o recintos de eventos, así como las empresas de servicios subarrendados por el salón y/o por el cliente deberán presentar el reconocimiento de Calidad Higiénica Coahuila obligatoriamente.

- Cada proveedor de servicios de salones y/o recintos de eventos, así como las empresas de servicios subarrendados por el salón y/o por el cliente deberán presentar el reconocimiento de haber tomado el curso en línea "Todo Sobre la Prevención del Covid-19" del IMSS. En el portal <https://climss.imss.gob.mx/>.

- Obtener el certificado "Salón de Eventos Responsable" ante la autoridad municipal correspondiente. Sin este documento no podrán abrir el establecimiento.

- En caso de que el lugar cuente con más de una entrada, definir solo una de acceso para mayor control de los invitados y otra para empleados, colaboradores y proveedores, prevaleciendo la sana distancia.



- Se sujetarán a la revisión de temperatura de los invitados, empleados, colaboradores y proveedores:
 - Cualquier persona que muestre una temperatura superior a 37.5 grados Celsius será llevada a un área privada para una segunda toma de temperatura corporal.
 - Una vez hecha la segunda toma de temperatura y si persiste por encima de los 37.5 grados Celsius, se deberá hacer test de sintomatología.
 - La persona no podrá ingresar al salón de eventos y se notificará al 911.
- Se aplicará gel antibacterial a todas las personas que ingresen al salón y/o área del evento.
- Las personas deberán pasar por el tapete sanitizante de calzado.
- Se sugiere la no asistencia al evento de las personas de grupos vulnerables previstos por la Secretaria de Salud.
- Si por alguna cuestión personal, invitados, empleados, colaboradores y proveedores tienen que salir del recinto, al reingresar deberán hacerlo nuevamente por el filtro sanitario.
- Los proveedores de servicios subarrendados para el evento deberán llevar limpios y desinfectados todos los implementos y utensilios para la realización del evento.
- Los prestadores de servicios subarrendados deberán proporcionar a sus empleados todo el kit de higiene para poder llevar a cabo sus funciones.
- Los prestadores de servicios subarrendados deberán proporcionar al coordinador del evento la lista y bitácora del personal que asiste como apoyo al evento.
- El personal de atención del evento, así como el personal de servicios subarrendados deberán de mantener la sana distancia entre ellos, así como entre los invitados en medida de lo posible utilizando siempre el cubrebocas.
- El personal de atención del evento, así como el personal de servicios subarrendados que sean parte de los grupos vulnerables previstos por la Secretaria de Salud se sugiere la no asistencia al evento.
- El personal de atención del evento, así como el personal de servicios subarrendados que sean parte de los grupos vulnerables previstos por la Secretaria de Salud que tengan que laborar, deberán acreditar mediante un dictamen médico que se encuentran con estado de salud adecuado.
- El salón y/o recinto deberá contar con la señalización de información y prevención de los lineamientos.
- El salón y/o recinto deberá limpiar y desinfectar antes y al término del evento las instalaciones del mismo.
- Los invitados, empleados, colaboradores y proveedores deberán usar de manera obligatoria y correcta el cubrebocas al ingresar al salón y/o área del evento.



- Los invitados deberán usar de manera correcta el cubrebocas en áreas comunes de traslados.
- Los invitados se podrán retirar el cubrebocas solo si permanecen sentados en el lugar asignado por el organizador del evento.
- Se deberá contar con surtidores de gel antibacterial en el área de sanitarios y en puntos estratégicos del salón y/o área del evento.
- Se deberá ofrecer de manera periódica gel antibacterial a los asistentes.
- En los salones de eventos la capacidad de aforo será a un máximo de 100 personas considerando que los salones utilicen solo un 50 por ciento de su capacidad instalada, de acuerdo a las etapas establecidas por el Subcomité Técnico Regional Covid-19 Sureste. Prevalciendo el criterio de sana distancia.
- En las áreas de eventos al aire libre, la capacidad de aforo será a un máximo de 100 personas considerando que utilicen solo un 50 por ciento de su capacidad instalada, de acuerdo a las etapas establecidas por el Subcomité Técnico Regional Covid-19 Sureste. Prevalciendo el criterio de sana distancia.
- Se garantizará la sana distancia. No se permitirá más de seis comensales por mesa. Se restringe el servicio en barra.
- Queda prohibido bailar, el uso de la pista de baile o espacios que inciten al baile. Se debe mantener sana distancia entre personas.
- Por el momento quedan prohibidas las fiestas infantiles, las áreas de juegos infantiles y albercas/chapoteaderos con fines recreativos dentro del inmueble.
- El servicio será a la mesa, se cancela el servicio de copeado.
- Los manteles se deberán montar de bolsa cerrada de la cual se guardó directamente después de ser lavados y desinfectados.
- Los cubiertos se entregarán al invitado en la mesa envueltos en empaque individual preferentemente biodegradable.
- Se sugiere en manera de lo posible no usar bufetes ni Candy bar, si se utilizan se evitará la manipulación de los mismos por parte de los invitados; tendrá que asignarse personal que sirva de manera individual, con las medidas sanitarias correspondientes manteniendo la sana distancia.
- No poner nada expuesto al centro de la mesa como puede ser entremeses o salsas; el pan deberá servirse de manera individual.
- Los utensilios y demás loza deberán colocarse una vez que este sentado el invitado.
- Deberá delimitarse área de proveedores de sonido, grupos musicales, DJ's. Manteniendo la sana distancia con los invitados y entre ellos.



Estado
de Coahuila

SUBCOMITÉ TÉCNICO REGIONAL COVID-19 SURESTE



- Los proveedores de sonido, grupos musicales, DJ's deberán portar el cubrebocas en todo momento, solo durante la presentación se permitirá retirar su cubrebocas, siempre y cuando estén en su zona delimitada, si salen de esa zona el músico deberá colocarse nuevamente el cubrebocas.
- Los proveedores de sonido, grupos musicales, DJ's deberán calibrar su volumen a un máximo de 65 decibeles.
- Si los proveedores de sonido, grupos musicales o DJ's utilizan cabello largo, deberán tenerlo recogido en todo momento.
- Todos los miembros del staff de sonido deberán portar cubrebocas y guantes durante todo el tiempo de la jornada laboral.
- En caso de que algún invitado de la fiesta desee utilizar micrófono, se le proporcionará uno diferente al de los músicos, previamente sanitizado y con esponja de protección.
- Quedan prohibidas las botargas, zanqueros, robots y/animación de show dependiendo de la etapa y los acuerdos del subcomité.

El establecimiento que incumpla las medidas sanitarias, en primera instancia, será notificado con una advertencia y posteriormente, podría ser acreedor a una multa, clausura y cancelación de licencia de funcionamiento. Las áreas competentes de cada municipio notificarán lo correspondiente.

Además de lo anterior, el secretario de Educación, Higinio González Calderón, ofreció un balance acerca del estatus para el regreso a clases en las modalidades y diferentes niveles educativos en la entidad.

Los Alcaldes de la región sureste ofrecieron apoyo a la Secretaria de Educación para trabajos de mantenimiento y reparación de planteles escolares que han resultado afectados en sus instalaciones por diferentes motivos.

Se dio a conocer que hasta el momento el Centro de Recuperación Covid-19 en el CRIT han ingresado 103 personas, de las cuales 72 personas han sido dados de alta de manera satisfactoria.

El Call Center Estamos Contigo ha realizado 3 mil 128 contactos y cercos sanitarios, así como 2 mil 407 llamadas de seguimiento, 317 alertas detectadas, y 230 posibles donadores de plasma.

El subcomité técnico está integrado por Jaime Guerra Pérez, secretario de Economía; los alcaldes de Saltillo, Manolo Jiménez Salinas; de Ramos Arizpe, José María Morales Padilla; de Arteaga, Everardo Durán Flores; de General Cepeda, Juan Salas Aguirre y de Parras De la Fuente, Ramiro Pérez Arciniega.

El jefe de la Jurisdicción Sanitaria número 8, Eliud Aguirre Vázquez; funcionarios Estatales, representantes del Ejército Mexicano, la Guardia Nacional, de la Cruz Roja, así como de hospitales públicos y privados de la región. En esta ocasión acudió la secretaria de Turismo y Desarrollo de Pueblos Mágicos, Azucena Ramos Ramos, así como el secretario de Educación, Higinio González Calderón.

**SOCIEDAD Y GOBIERNO SOMOS CORRESPONSABLES EN LAS ETAPAS
DE ESTA REACTIVACIÓN ECONÓMICA.**

SI CUMPLIMOS, AVANZAMOS

LA LUCHA CONTRA EL COVID-19 ES TAREA DE TODOS